AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2026-7594 *Extracto del Acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a desplazamientos a centros docentes universitarios, curso 2026/2027. Expediente SEC/2026/861.*

BDNS (Identif.): 931940.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931940).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos;

Estar empadronado en el término municipal de Camargo al menos con tres meses de antigüedad.

Estar matriculado en un centro universitario sito en Cantabria en estudios que correspondan a un Plan de Estudios Universitarios aprobado por el Ministerio competente y cuya terminación suponga la obtención de un título oficial.

Requerir la realización de desplazamiento diario desde el domicilio de Camargo al Centro Universitario en razón del carácter presencial de los estudios que se realizan.

En el caso de la base 1 apartado 2.a. Estar matriculado en un centro universitario no situado en Cantabria en estudios que correspondan a un Plan de Estudios Universitarios aprobado por el Ministerio competente y cuya terminación suponga la obtención de un título oficial y que no se preste en ningún Centro Universitario público ubicado en Cantabria.

En el caso de la base 1 apartado 2.b. Estar matriculado en un centro universitario no situado en Cantabria en estudios que correspondan a un Plan de Estudios Universitarios aprobado por el Ministerio competente y cuya terminación suponga la obtención de un título oficial y que se preste en Centros Universitarios públicos ubicados en Cantabria, cuando no haya podido cursarse en los mismos por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida para ello.

Objeto:

1º.- Es objeto de esta convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento para la concesión y justificación de ayudas económicas con destino a sufragar gastos de desplazamiento desde el municipio de Camargo a Centros Docentes Universitarios situados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.- Con carácter excepcional se concederán las mismas ayudas a aquellos alumnos que deban acudir a Centros Universitarios situados fuera de esta Comunidad Autónoma por concurrir alguna de las circunstancias que a continuación se expresan:

Que no exista en la Comunidad Autónoma de Cantabria oferta educativa equivalente a la cursada por el solicitante en centros de carácter público.

Que, existiendo oferta educativa equivalente, el solicitante se haya visto obligado a cursar fuera por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida para el acceso en Cantabria.

CVE-2026-7594

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 70.000 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 350 € por solicitud.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día 2 de noviembre de 2026 y permanecerá abierto durante 1 MES a contar desde dicha fecha.

2º.- Los interesados presentarán la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde 13, Muriedas, (Camargo), pudiendo igualmente presentarla a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, accesible en el siguiente enlace: https://sede.aytocamargo.es/, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camargo, 28 de septiembre de 2026.

El alcalde-presidente,

Diego Movellán Lombilla.

2026/7594

CVE-2026-7594